



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46, la Resolución DEM N° 380/2021 y el expediente N° 040/2021MEH.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra nota de la Sra. ARIAS Emilce, DNI 30.385.193 en la que solicita ocho (8) chapas de cinco (5) metros de largo como ayuda social a este municipio, ya que no tiene posibilidades de afrontar ese gasto para la construcción de su vivienda por ser madre soltera y único sostén económico de su familia.

Que, la Dirección Legal y Técnica solicita a la Coordinación de Compras y Contrataciones Municipal incorpore al expediente un presupuesto acorde a los requerimientos.

Que, a fs.14 obra resolución N° 380/2021 en la que se ordena la compra de cuarenta metros cuadrados (40m2) de chapa galvanizada sinusoidal por el monto de pesos setenta y seis mil catorce con cinco centavos (\$76.014,05) a la empresa Corralón El Bolsón CUIT 30-71668432-2.

Que, a fs. 15 la Coordinación de Compras y Contrataciones comunica que la empresa Corralón El Bolsón no tiene disponible para entrega inmediata el material solicitado por lo que se procede a anular la orden de compra; por lo cual eleva un nuevo presupuesto.

Que, a fs. 19 y 20 de la firma FERREXPRESS de Jesús Nazareno Namor, CUIT 20-28517421-0, por ocho (8) chapas de 5 mts cada una por una suma total de pesos cincuenta y nueve mil doscientos (\$59.200).

POR ELLO:

El Intendente de la Municipalidad de El Hoyo

en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 380/2021 en la que se ordena la compra de cuarenta metros cuadrados (40m2) de chapa galvanizada sinusoidal por el monto de pesos setenta y seis mil catorce con cinco centavos (\$76.014,05) a la empresa Corralón El Bolsón CUIT 30-71668432-2.



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

ARTICULO 2º. ORDENAR, la compra de ocho (8) chapas de cinco (5) metros cada una por el monto de pesos cincuenta y nueve mil doscientos (\$59.200) a la empresa FERREXPRESS, CUIT 20-28517421-0.

ARTICULO 3º. OTORGAR, a la **SRA. ARIAS, EMILCE, DNI 30.385.193** en concepto de ayuda social cuarenta metros cuadrados (40m2) de chapa galvanizada sinusoidal.

ARTICULO 3º. ENCOMENDAR, a las Áreas correspondientes la tramitación del pago, agregándose al presente el correspondiente recibo.

ARTICULO 4º. IMPUTAR, el monto correspondiente a la partida presupuestaria de **5.1.4 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

ARTICULO 5º. COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 490 /2021

EL HOYO, 11 de marzo de 2021.

Martin Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo



Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo